

**TRABAJADOR/A FAMILIAR
DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
BON N° 140 de 15 de julio de 2025.**

La prueba psicotécnica se realizará el **día jueves 7 de mayo de 2026 a las 11:30 horas en la sede del Instituto Navarro de Administración Pública, calle Navarrería 39, Pamplona.**

Se realizará en tres aulas diferentes, siendo la distribución de las personas candidatas que deben presentarse en cada una de ellas la siguiente:

Las personas candidatas deben presentarse en el aula que se expone a continuación:

- De AGUINAGA a HERNÁNDEZ: aula Blanca de Navarra.
- De HERRERO a PÉREZ: aula M8.
- De PINTADO a YOLDI: aula PM1.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica consistirá en contestar a dos cuestionarios de personalidad general y/o de competencias laborales.

Previamente a la ejecución de las pruebas, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada uno de ellos y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlos adecuadamente.

Se prevé que el tiempo de la prueba tenga una duración aproximada de 2 horas.

PERFIL

1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

La profesión de Trabajador/a Familiar consiste en atender a las personas con problemas de autovalimiento en su domicilio, para hacer con ellas, por ellas y en colaboración con su familia u otros allegados, aquellas actividades de la vida diaria que no pueden realizar por sí mismas, fomentando de esta manera su autonomía personal.

La prestación de ayuda a domicilio contempla de manera resumida y esquemática las siguientes actuaciones, y que se recogerán específicamente en el Plan de Intervención Individual:

1. Actuaciones de apoyo y atención personal:

- a) Higiene personal.
- b) Vestido / calzado.
- c) Movilidad básica.
- d) Actuaciones socio-sanitarias.

2. Actuaciones de apoyo doméstico y mantenimiento de la vivienda:

- a) Las relacionadas con la alimentación de la persona usuaria.
- b) Las relacionadas con la compra.

- c) Las relacionadas con el cuidado del calzado y de la ropa de uso personal y del hogar de la persona usuaria.
- d) Arreglos domésticos sencillos.
- e) Control y seguimiento del estado general del equipamiento e infraestructura de la vivienda.
- f) Las relacionadas con el mantenimiento de la vivienda.

3. Actuaciones básicas de apoyo psicosocial:

- a) Actuaciones psico-socio-educativas.
- b) Actuaciones de apoyo a la familia y/o personas cuidadoras.
- c) Actuaciones de apoyo socio-comunitario.

4. Actuaciones de apoyo técnico y otros recursos de atención.

La figura de Trabajador/a Familiar en apartamentos municipales para personas mayores recoge de manera resumida de las siguientes funciones de: acogida, psico-educativas, detección y seguimiento, coordinación y de apoyo sociocomunitario.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

✓ CONTROL EMOCIONAL:

Capacidad para dominar las emociones y afectos, incluso en situaciones difíciles, adoptando firmeza y seguridad en sus capacidades y evitando reacciones emocionales negativas, manteniendo la calma. Respeto y no juicio ante las personas y su entorno con quienes se trabaje en el domicilio.

✓ HABILIDADES SOCIALES:

Facilidad para establecer relaciones con diversos tipos de personas con un trato correcto, cercano y amable. Capacidad de escucha activa, empática y comunicativa. Asertividad para mantener criterios con autoridad, estableciendo límites en la relación con la persona usuaria y su familia. Ejercicio de sus funciones con responsabilidad, precaución, prudencia y discreción (ya que los domicilios son espacios privados).

✓ CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN:

Persona flexible para colaborar con personas del mismo o distinto nivel jerárquico, y profesiones diferentes, en los objetivos laborales propuestos, para lograr una coordinación adecuada en el manejo de la información. Capacidad para acomodarse a distintas tareas, personas usuarias, situaciones y domicilios, con disponibilidad.

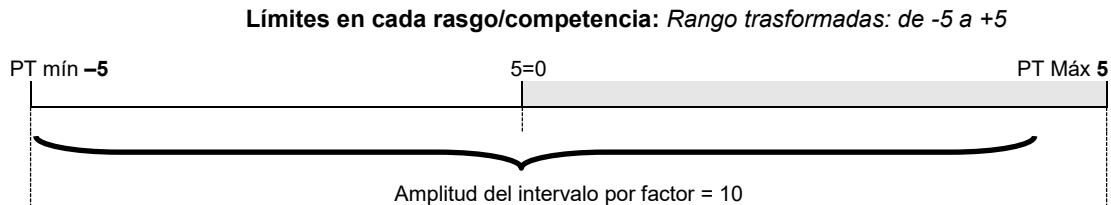
✓ CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN:

Persona resolutiva, con organización y calidad a la hora de estructurar el trabajo según los protocolos. Persona positiva y pro activa, con disposición a aportar ideas y analizar situaciones dentro del límite de sus competencias y desempeño profesional.

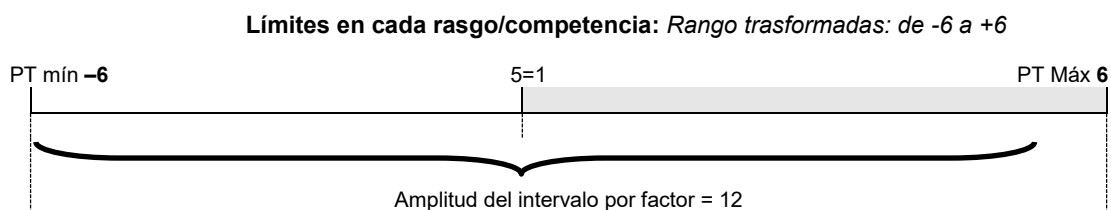
3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- **CORRECCIÓN:** En PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.
- **BAREMACIÓN:**

Los factores de **CONTROL EMOCIONAL** y **HABILIDADES SOCIALES** ponderan en el rango descrito a continuación:



Los factores de **CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN** y **CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN** ponderan en el rango descrito a continuación:



- **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo de 0 a 25 puntos, quedando eliminadas las personas candidatas que no alcancen la mitad de la puntuación, 12,5.

El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre la base de todos los rasgos o factores que recoge el perfil, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 22) \times (25)}{44}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-25.

Rango transformadas: De -22 a +22. Amplitud del intervalo Global = 44.